



MVOTMA

Expte. 2007/02933

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

ASUNTO 119/2008

Montevideo, **19 DIC. 2008**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2008;
RESULTANDO: que se padeció error en su numeral 2º, ya que donde dice
"\$ 1.210.00" debió decir "\$ 1.210.000" y donde dice "cuatro millones
setecientos cuarenta pesos uruguayos" debió decir "cuatro millones
setecientos cuarenta mil pesos uruguayos";

CONSIDERANDO: que corresponde enmendar dichos errores;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Modifíquese la Resolución del Poder Ejecutivo del 14 de julio de 2008,
puesto que donde dice "\$ 1.210.00" debió decir "\$ 1.210.000" y donde dice
"cuatro millones setecientos cuarenta pesos uruguayos" debió decir "cuatro
millones setecientos cuarenta mil pesos uruguayos".-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio
Ambiente a sus efectos.-

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia